POSIBILIDADES FINANCIERAS Y CANÓNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES EN LA VIDA RELIGIOSA[1]

Sergio Leal, FSC[2]

Resumen

La administración de los bienes de las instituciones religiosas constituye un desafío que requiere articular el cumplimiento de las normas del Derecho Canónico con criterios de sostenibilidad financiera y responsabilidad patrimonial. En este contexto, este artículo analiza alternativas canónicas y financieras orientadas a fortalecer la gestión de los recursos institucionales, procurando que las decisiones económicas permanezcan vinculadas a las enseñanzas de ética y fe de la Iglesia y los recursos destinados al servicio del Evangelio. Se aborda el concepto de Capital Integrado como una perspectiva que permite gestionar de manera articulada no sólo los recursos económicos y patrimoniales, sino también el capital humano, social, cultural y espiritual de cada congregación. Asimismo, se consideran estrategias relacionadas con la planificación presupuestaria, la diversificación de ingresos, la gestión eficiente del patrimonio, la inversión responsable y la mejora continua. El texto busca contribuir a una visión de administración sostenible que supere la perspectiva exclusivamente financiera y promueva decisiones transparentes, prudentes y orientadas al bien institucional, la misión religiosa y la sostenibilidad futura de las instituciones.

Palabras clave: Administración de bienes eclesiásticos, sostenibilidad financiera, derecho canónico, Capital Integrado, gestión patrimonial.

[1] Para la elaboración de este documento se utilizó una herramienta de inteligencia artificial únicamente como apoyo en la revisión de la redacción, gramática, claridad y cohesión del texto. La investigación, selección y análisis de las fuentes, así como la interpretación de la información y las conclusiones, corresponden al autor.

[2] Ecónomo General de los Hermanos de las Escuelas Cristianas De La Salle, con experiencia en la gestión económica, financiera y patrimonial de la Vida Religiosa. Su trabajo se orienta a la búsqueda de alternativas financieras para fortalecer la sostenibilidad de las obras y la misión lasalliana, integrando criterios financieros, canónicos, éticos y misionales.

Introducción

La administración de los bienes en la Vida Religiosa se ha convertido en un asunto de carácter estratégico para las comunidades religiosas de todo el mundo. En la actualidad, las instituciones eclesiales afrontan profundas transformaciones sociales, económicas, culturales, ambientales y jurídicas que comprometen su sostenibilidad a largo plazo. En este contexto, resulta indispensable fortalecer la gestión económica y la planificación financiera como herramientas que garanticen la continuidad de la misión evangelizadora, siempre en plena fidelidad a los principios éticos, evangélicos y canónicos que orientan la doctrina y la enseñanza de la Iglesia Católica.

Entre los principales desafíos que enfrentan hoy las congregaciones religiosas se encuentran el envejecimiento progresivo de sus comunidades, la disminución de las vocaciones, la reducción de las donaciones, el descenso en las matrículas de las obras educativas, así como el incremento de los costos asociados al sostenimiento, mantenimiento y conservación de casas religiosas, instituciones educativas y demás bienes patrimoniales. A ello se suman las consecuencias derivadas de los conflictos bélicos y comerciales, los fenómenos migratorios, la inflación y otros factores macroeconómicos que inciden directamente en la estabilidad financiera de las instituciones religiosas.

Frente a esta realidad, ya no es suficiente hablar únicamente de sostenimiento económico; el desafío consiste en avanzar hacia un modelo de autosuficiencia y sostenibilidad institucional. El objetivo no se limita a asegurar el desarrollo de la misión en el presente, sino también a crear las condiciones necesarias para que las obras apostólicas viables sean económicamente sostenibles y aquellas que, por su naturaleza pastoral o social, no puedan alcanzar dicha condición, dispongan de mecanismos financieros que garanticen su permanencia en el futuro.

Con este propósito, el presente artículo expone diversas alternativas financieras y canónicas que pueden contribuir a una administración más eficiente, responsable y estratégica de los bienes temporales en la Vida Religiosa. No obstante, antes de abordar estas herramientas, resulta imprescindible comprender y asumir los fundamentos teológicos, éticos

y canónicos que sustentan la administración de los bienes eclesiásticos, pues sólo desde esta perspectiva es posible ejercer una gestión económica coherente con el carisma, la misión y la identidad propia de la Vida Religiosa.

1. Fundamentos teológicos, éticos y canónicos que sustentan la administración de los bienes eclesiásticos

Partiendo de la premisa de que los bienes de la Vida Religiosa constituyen mucho más que un patrimonio económico o un conjunto de títulos de propiedad, es preciso comprender que representan instrumentos al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia. Su adquisición, conservación y administración no responden a una finalidad patrimonial en sí misma, sino al compromiso de sostener y promover el anuncio del Evangelio, la educación, la acción pastoral y las obras de caridad en todo el mundo. En este sentido, la gestión de los bienes eclesiásticos constituye un auténtico ministerio de corresponsabilidad, en su administración y en el sostenimiento de las obras eclesiales, la evangelización y la promoción humana[3].

Desde la perspectiva jurídica, el Código de Derecho Canónico reconoce que "la Iglesia Católica tiene el derecho nativo, independiente de toda potestad civil, de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes temporales para alcanzar sus propios fines"[4]. Esta disposición confiere un amplio margen para la gestión del patrimonio eclesiástico y para la adopción de estrategias que favorezcan su sostenibilidad. Sin embargo, el ejercicio de este derecho no puede entenderse únicamente desde una dimensión administrativa o económica, sino que debe integrarse con una profunda visión teológica, ética y moral que garantice que todos los recursos sean administrados exclusivamente al servicio del Reino de Dios y de la misión de la Iglesia.

En esta misma línea, el papa Francisco insistió reiteradamente en que los bienes de la Iglesia deben administrarse conforme a los principios de buena gobernanza, transparencia, sostenibilidad y responsabilidad, evitando toda forma de despilfarro, corrupción o utilización contraria a

[3] Concilio Vaticano II, "Actividad Apostólica: Formación para el apostolado".
[4] Iglesia Católica, "Código de Derecho Canónico, Can 1254 §1".

los fines eclesiales. La administración patrimonial, por tanto, exige no sólo competencia técnica, sino también una profunda conciencia de que los administradores son custodios de bienes destinados al bien común y no propietarios de ellos. También en este mismo sentido el Evangelio es provocador y desafiante cuando nos invita a ser buenos y fieles administradores de los talentos que el Señor nos permite (cf. Mt 25, 14-30): "*a aquel que le dio cinco talentos, fue y negoció con ellos, y ganó otros cinco talentos; el que había recibido dos, ganó también otros dos. Pero el que había recibido uno fue y cavó en la tierra, y escondió el dinero*". Por esto, la recompensa de ser buenos y fieles administradores sobre lo poco, "*es entrar en el gozo del Señor".*

Así mismo resulta conveniente seguir los principios de sinodalidad**,** corresponsabilidad y transparencia contemplados en el *Praedicate Evangelium* que, aunque planteados para la curia Romana son aplicables para todas las congregaciones que hacen parte de la Iglesia. De igual manera este documento introducido por el papa Francisco en el 2022, promueve una cultura de gestión caracterizada por el buen gobierno, la eficiencia administrativa y el uso responsable de los recursos, fortaleciendo los mecanismos de control y supervisión económica en todas las instituciones eclesiales[5].

A estos principios se suma el documento *Mensuram Bonam, Principios de inversión coherentes con la Fe Católica*, el cual ofrece orientaciones para la administración e inversión del patrimonio financiero de las instituciones católicas. Este documento recuerda el imperativo de las decisiones tomadas de acuerdo con criterios de fe y de la enseñanza de la Iglesia Católica, de manera que seamos buenos cuidadores de los bienes, incluyendo todas las formas de actividad financiera, y que estos reflejen los regalos de Dios a la familia humana, sirviendo al bien común, respetando la justicia y los estándares éticos[6]*.* En consecuencia, la búsqueda de rentabilidad nunca puede desvincularse de la responsabilidad ética ni de la misión evangelizadora.

[5] Francisco, "Constitución apostólica: Organismos económicos".
[6] Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, "Mesuram Bonam**,** Principios de inversión coherentes con la Fe Católica".

Comprender los fundamentos teológicos, éticos y canónicos establecidos por la Iglesia, constituye el punto de partida para diseñar estrategias de administración financiera que, además de cumplir las disposiciones del Derecho Canónico y del Derecho particular de las Congregaciones, reflejen los valores del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia. Sólo desde esta perspectiva será posible garantizar la sostenibilidad de la evangelización, la educación, la asistencia social y las demás obras apostólicas, asegurando que los bienes confiados a la Iglesia continúen sirviendo eficazmente a las generaciones presentes y futuras.

2. Alternativas canónicas para una administración sostenible

En términos generales, el Derecho Canónico contempla y avala una amplia variedad de decisiones orientadas a preservar la finalidad y naturaleza de los bienes eclesiásticos. Estas decisiones abarcan desde acciones relativamente sencillas, como aceptar donaciones, arrendar o invertir, hasta aquellas que requieren un mayor nivel de análisis y evaluación, como enajenar bienes, asumir obligaciones financieras o buscar fuentes de financiación. En todos los casos, las decisiones deben mantenerse fieles a la misión, los objetivos institucionales y las necesidades de la Iglesia en los diferentes horizontes temporales.

El documento *Economía al servicio del carisma y de la misión* resalta algunos principios fundamentales que deberían considerarse de manera complementaria al marco canónico en la administración de los bienes, entre ellos:

- La economía debe estar al servicio del carisma y de la misión.
- Los bienes deben administrarse con responsabilidad y visión a largo plazo.
- Es necesario evaluar la sostenibilidad de las obras.
- La gestión económica requiere formación y profesionales competentes.
- Los bienes deben administrarse desde la lógica de la responsabilidad y la solidaridad[7].

En línea con este documento resulta pertinente hacer referencia a un estudio actualizado y de carácter pragmático realizado en 2024, titulado

[7] Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, "Economía al servicio del carisma y de la misión".

La buena gestión económica de un Instituto religioso hoy. El estudio analiza las prácticas de 203 Institutos religiosos, masculinos y femeninos, pertenecientes a diferentes carismas e inscritos en la Unión de Superiores Generales (USG) y la Unión Internacional de Superioras Generales (USIG)**.** Sus resultados permiten identificar algunas prácticas que pueden considerarse alternativas creativas y proféticas para fortalecer la administración de los Institutos religiosos en el contexto actual. Entre sus principales hallazgos, pueden destacarse cinco acciones:

1. Entender la acción económica como un lugar privilegiado del testimonio cristiano, donde los Institutos continúan el desarrollo de su misión y carisma.
2. Separar la comunidad religiosa y la obra apostólica como dos diferentes áreas de trabajo que, debido a la complejidad económica que las envuelve, requieren diferentes habilidades para su manejo.
3. Comprender que la buena administración de los Institutos religiosos debe buscar la sostenibilidad integral (económica, social, relacional, ambiental), impulsando una administración humana y profética de las obras y experimentando nuevas formas de creación de fuentes.
4. Reconocer la importancia de conducir las obras en conjunto con laicos formados y comprometidos carismáticamente, permitiéndoles asumir posiciones de liderazgo.
5. Fortalecer la formación económica de religiosos y laicos, desde la perspectiva interdisciplinaria (teología, finanzas, etc.), incluyendo espacios inter-congregacionales de discusión en temas económicos[8].

En síntesis, este estudio permite percibir que la gestión económica de los Institutos religiosos enfrenta hoy el desafío de superar los modelos tradicionales de administración y avanzar hacia una gestión más integral, profesional, creativa y orientada a la misión**.** Las experiencias analizadas evidencian que la sostenibilidad no depende únicamente de disponer de recursos económicos, sino de la capacidad institucional para administrar de manera responsable los diferentes capitales, generar nuevas fuentes de recursos, incorporar competencias especializadas y trabajar colaborativamente con religiosos y laicos. En este sentido, las alternativas de gestión y financiación adquieren valor no por sí mismas, sino en la

[8] Pellizzari, *"La buena gestión económica de un Instituto religioso hoy".*

medida en que contribuyen a preservar el carisma, fortalecer la misión y garantizar su continuidad de manera sostenible en el tiempo**.**

3. Alternativas financieras para una administración sostenible

En este apartado no se pretende profundizar en la importancia de las herramientas estándar y fundamentales de una adecuada gestión financiera, tales como el control eficiente de los ingresos y gastos, la correcta planeación, organización y ejecución presupuestal, las auditorías internas y externas y la rendición de cuentas. Todas ellas constituyen elementos esenciales de una buena administración y existe amplia literatura y experiencia disponible para profundizar en su aplicación.

El propósito de esta sección es presentar un conjunto más específico de alternativas e instrumentos financieros que permitan ampliar las posibilidades de gestión, bajo el concepto general de Capital Integrado. El Capital Integrado es una modalidad de financiación para iniciativas orientadas a una misión, que utiliza una combinación de herramientas —tales como subvenciones, préstamos, inversiones, garantías y asistencia técnica— en función de las necesidades reales de la organización dentro de su contexto específico[9].

El Capital Integrado prioriza aquellas iniciativas que no resultan suficientemente atractivas para los modelos tradicionales de inversión, debido a que su principal propósito no es generar una rentabilidad financiera directa, sino producir un impacto social, institucional o comunitario. Por esto, no debería entenderse simplemente como una fuente alternativa de financiación, sino como una oportunidad para convertir proyectos de impacto social en iniciativas estructuradas, medibles y financiables.

Las alternativas que el Capital Integrado contempla pueden orientarse a diferentes propósitos, entre ellos la generación de nuevas fuentes de financiación, el crecimiento y fortalecimiento del patrimonio, la optimización de los recursos disponibles, la gestión de riesgos y el establecimiento de mecanismos de control financiero. La elección de estas alternativas debe realizarse de manera estratégica, considerando la naturaleza de la institución, sus objetivos misionales, su capacidad financiera, el nivel de

[9] Garlow y Rose, "Discerning Pathways for Global Church Mission Sustainability".

riesgo que está dispuesta a asumir y el horizonte de tiempo previsto[10]. A continuación, se presentan y revisan algunas de ellas:

3.1. Subvenciones

Aunque las subvenciones no constituyen un concepto novedoso, representan una alternativa que, aun cuando puede ser limitada en comparación con otras fuentes de financiación, merece ser considerada al momento de estructurar la financiación de determinados proyectos.

Las subvenciones corresponden a recursos otorgados por organizaciones, instituciones, fundaciones u otras entidades que, bajo las condiciones establecidas, no requieren ser reembolsados por el beneficiario. Precisamente porque no se espera de ellas un retorno financiero directo, suelen estar orientadas a iniciativas capaces de generar impacto social, educativo, comunitario o espiritual a través de proyectos que difícilmente podrían ser atendidos mediante mecanismos tradicionales de inversión.

Desde esta perspectiva, la financiación mediante subvenciones puede responder al interés de generar y fortalecer otros capitales que producen valor para la institución, la comunidad y la sociedad**.** De acuerdo con Wroblewski, las organizaciones religiosas gestionan capital que trasciende la dimensión estrictamente financiera incorporando dimensiones humanas, sociales, culturales y religiosas o espirituales, cuya interacción contribuye a la comprensión integral de su actividad y de su misión[11].

3.2. Subvenciones recuperables

Cuando las subvenciones tradicionales no constituyen una opción viable, surge como alternativa el concepto de subvención recuperable**.** Esta modalidad comienza como subvención, pero puede reembolsarse si el proyecto genera ingresos. En caso de reembolso, los fondos pueden reutilizarse para proyectos futuros.

En este sentido es importante considerar que, de acuerdo con las condiciones del convenio con la entidad otorgante, se generará una obligación al pactar una devolución total o parcial de los recursos

[10] Garlow y Rose, "Discerning Pathways for Global Church Mission Sustainability".
[11] Wroblewski, "Una mirada al capital espiritual. ¿Una posible fuerza renovadora?".

generando pasivos en los balances de la institución hasta que se cumpla con lo acordado. Por esta razón, la estructuración del proyecto debe estar acompañada de un plan de generación de ingresos y de flujo de caja futuro que permita prever la capacidad de devolución de los recursos y reducir el riesgo de incumplimiento. No obstante, esta alternativa ofrece plazos de reembolso flexibles y tasas de interés bajas o incluso nulas lo que la hace atractiva en la búsqueda de opciones de financiación.

3.3. Garantías

Cuando las subvenciones recuperables no resultan viables, especialmente en aquellos casos en los que el proyecto tiene la expectativa de generar ingresos, pero esta característica no constituye un criterio suficiente para acceder a dicha modalidad de financiación, pueden considerarse mecanismos de garantía. En términos generales, una garantía consiste en que un tercero se compromete a cubrir una parte de las pérdidas o de la obligación financiera en caso de que el prestatario no pueda cumplir con el reembolso de un préstamo. De esta manera, se reduce el riesgo asumido por el financiador y se facilita el acceso a recursos.

La principal dificultad de este mecanismo puede encontrarse en la identificación de un tercero dispuesto y con capacidad suficiente para asumir la obligación contingente. Sin embargo, en el contexto de las instituciones y congregaciones religiosas, los principios de solidaridad y colaboración interinstitucional pueden favorecer la utilización de este tipo de instrumentos. La existencia de vínculos entre diferentes comunidades permite considerar escenarios en los que una institución pueda respaldar un proyecto de otra, siempre que exista una evaluación adecuada del riesgo y la capacidad de asumir la eventual obligación. La solidaridad entre instituciones religiosas puede trascender la entrega directa de recursos y materializarse también mediante instrumentos financieros que faciliten el acceso a financiación para proyectos.

3.4. Diversificación de ingresos

Por la naturaleza misma de las instituciones religiosas, sus fuentes de ingreso se pueden resumir en aportes de personas o entidades y recaudos de matrículas para quienes cuentan con obras educativas. No obstante, esto no significa que no exista la posibilidad de diversificación; además de

las señaladas en los puntos anteriores, cabe mencionar las alternativas de ingresos provenientes de los bienes inmuebles (ventas, arrendamiento), ingresos provenientes de actividades productivas, ingresos por actividades pastorales (retiros, publicaciones), ingresos por alianzas y convenios y los ingresos provenientes de inversiones y patrimonio financiero.

Estas últimas, las inversiones y patrimonio de financiación merecen una atención particular**,** pues, además de constituir una fuente de rendimientos, permiten conservar e incrementar el valor de los recursos provenientes de otras actividades e ingresos institucionales. En este sentido, los recursos líquidos que la institución no requiera para atender sus necesidades a corto plazo podrían ser destinados a inversiones de mediano y largo plazo, siempre de acuerdo con los objetivos institucionales, el nivel de riesgo aceptable y las necesidades específicas de la misión. Una adecuada política de inversión permite evitar la pérdida de valor derivada de factores como la inflación y, al mismo tiempo, contribuir al fortalecimiento sostenible del patrimonio.

Siguiendo las orientaciones éticas de la Iglesia Católica, existen determinados sectores, actividades o instrumentos financieros en los que, por razones morales y de responsabilidad social, no resulta conveniente invertir. Sin embargo, existe también una amplia variedad de alternativas de inversión que son compatibles con estos principios y que pueden representar oportunidades importantes para conservar y aumentar los recursos disponibles al servicio de la misión. Resulta fundamental contar con asesores y gestores de inversión con experiencia**,** establecer políticas claras de inversión y definir una estrategia de largo plazo alineada con los objetivos institucionales. Una adecuada gestión de inversiones puede convertirse en un instrumento importante para garantizar la sostenibilidad financiera de las instituciones religiosas, siempre que se realice bajo criterios de prudencia, diversificación, ética, planificación y visión de largo plazo.

3.5. Constitución de fondos patrimoniales

Una opción viable, adecuada y organizada para fortalecer la sostenibilidad de la misión es la constitución de fondos restringidos destinados a objetivos específicos. Esta estrategia permite orientar los recursos hacia propósitos

claramente definidos y, al mismo tiempo, establecer mecanismos financieros que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de la misión en el mediano y largo plazo.

Un referente de este modelo es el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (La Salle), que, en el marco de su 46.º Capítulo General, definió la creación de tres fondos destinados a atender grandes propósitos institucionales y a respaldar la sustentabilidad de la misión lasalliana. Estos fondos son gestionados desde la Oficina del Economato y se encuentran estructurados de la siguiente manera: Fondo A: Misión: destinado a apoyar la creación y consolidación de nuevos proyectos educativos dentro del Instituto, al servicio de los pobres.
Fondo B: Solidaridad: Con el objetivo de apoyar la vitalidad a largo plazo de la misión lasalliana.
Fondo C: Hermanos Jubilados: destinado a apoyar el cuidado de los Hermanos enfermos y ancianos en zonas donde el nivel de apoyo es insuficiente o insostenible.

La financiación de cada fondo fue establecida a partir de un estudio de la capacidad financiera de los Distritos del Instituto a nivel mundial. Este análisis permitió determinar el nivel de aportes que cada Distrito podría asumir de manera sostenible, complementado con una contribución proveniente del Gobierno Central del Instituto. La creación de fondos con objetivos transversales permitirá separar recursos para propósitos estratégicos, establecer metas financieras de largo plazo y generar una mayor previsibilidad para la financiación de iniciativas prioritarias.

4. Conclusión

No existe una cantidad específica de posibilidades financieras y canónicas para la administración de los bienes eclesiales. Existe, por una parte, un marco canónico amplio, pero claramente definido, que establece las responsabilidades de quienes administran los bienes de la Iglesia y determina que estos deben estar orientados al cumplimiento de su finalidad y misión. Por otra parte, existe un amplio conjunto de alternativas financieras que, de acuerdo con la naturaleza, los objetivos, las capacidades y las necesidades particulares de cada congregación o institución, pueden ser aplicadas.

Cada institución requiere una revisión específica, un análisis de sus condiciones particulares y una adecuada planeación financiera que permita determinar cuál es la opción más conveniente. La toma de decisiones debe considerar factores como la disponibilidad de recursos, los riesgos, las obligaciones existentes, el horizonte de tiempo, las necesidades institucionales y, especialmente, la coherencia de la alternativa con la misión.

Por lo anterior, es fundamental la valoración de las decisiones, a partir de criterios jurídicos, pastorales y financieros, que deben ser considerados de manera conjunta, de modo que cada decisión responda, como mínimo, a dos preguntas fundamentales:

1. ¿Es canónicamente viable, legítima y coherente con la fe, la misión y las enseñanzas de la Iglesia Católica?
2. ¿Es económicamente conveniente, sostenible y financieramente responsable?

De esta manera, la articulación entre los criterios canónicos y financieros y su evaluación sistemática se convierte en un elemento fundamental para una adecuada toma de decisiones. Una decisión no debería considerarse integralmente viable si, aunque sea jurídicamente posible, compromete la sostenibilidad económica de la institución; de igual manera, una alternativa financieramente atractiva no debería adoptarse si contradice las disposiciones canónicas o la finalidad de los bienes eclesiásticos.

En consecuencia, una administración adecuada de los bienes eclesiales requiere combinar conocimiento canónico, criterio financiero, capacidad de análisis, planeación y formación permanente, teniendo siempre como referencia fundamental la misión para la cual esos bienes y recursos existen. La buena administración no consiste únicamente en conservar los recursos, sino en gestionar responsablemente las posibilidades que estos ofrecen para contribuir de manera sostenible al cumplimiento de la misión encomendada.

Bibliografía

Concilio Vaticano II. *Actividad apostólica,* 1965.
Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de

Vida Apostólica. *Economía al servicio del carisma y de la misión*. Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2018.
Francisco. "Constitución Apostólica: Praedicate Evangelium (19 de marzo de 2022)". *Vatican,* https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_constitutions/documents/20220319-costituzione-ap-praedicate-evangelium.html (consultado el 27 de agosto de 2026).
Garlow, Elizabeth y Rose, Nicole. *Discerning Pathways for Global Church Mission Sustainability,* 2026.
Iglesia Católica. "Código de derecho canónico (25 de enero de 1983)". *Vatican,* https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_sp.html (consultado el 27 de agosto de 2026).
Pellizzari, Alessandro. "La buena gestión económica de un Instituto religioso hoy (19 de febrero de 2025)". *UISG,* https://www.uisg.org/es/courses/147/the-good-economic-management-of-a-religious-institute-today/ (consultado el 27 de agosto de 2026).
Pontificia Academia de las Ciencias Sociales. "Mesuram Bonam**.** Principios de inversión coherentes con la fe católica (10 de noviembre de 2022)". *Pass.va,* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.pass.va/content/dam/casinapioiv/pass/pdf-volumi/other-publications/mb_eng_final_14_11_22.pdf (consultado el 27 de agosto de 2026).
Wroblewski, David. "Una mirada al capital espiritual. ¿Una posible fuerza renovadora?". Revista Aragonesa de Teología, 29(58), (2023): 121–146.